PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 680014003013-2020-00266-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, BUCARAMANGA, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

TENGASE notificada por Conducta Concluyente a la demandada **LAURA CRISTINA SILVA ANGARITA** identificado con la **C.C. 1.098.722.945**, del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso en su contra; conforme lo dispone el Art. 301 del C. G. del P.

Del escrito de las excepciones de mérito formuladas por la demandada LAURA CRISTINA SILVA ANGARITA se correrá traslado a la parte demandante, una vez se encuentren notificados los demás demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA

Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE ENERO DE 2022.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria